

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

5108 *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la notificación de resoluciones de procedimientos sancionadores, apercibimientos y resoluciones de archivos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y para que sirva de notificación a los interesados, ante el resultado negativo de dos intentos en los domicilios señalados por los mismos, se hace público que por el Director de la Agencia Española de Protección de Datos se han dictado las resoluciones que se señalan a continuación.

Los denunciados y denunciantes, o sus representantes podrán solicitar, acreditando su identidad, una copia de la Resolución correspondiente, compareciendo de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00, en el Servicio de Atención al Ciudadano de la sede de la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, o contactando a través de <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>, en el plazo máximo de 7 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 128 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, se han dictado Resoluciones de los procedimientos sancionadores identificados a continuación.

Denunciantes:

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PS/00330/2012	Verónica Diego Fernández (Representante de Juan Carlos Adame)	44367461R
PS/00358/2012	Marcela Server Lorente	20024332A
PS/00500/2012	Daniel Sancha García	47022331G
E/05347/2011	Almudena Fernández López	50860253P
E/07870/2012	David Muñoz Díaz	20263078D
E/03085/2012	María Soledad López	33901570E
E/07753/2012	Sebastián Trujillo Rivero	42811264F
E/07703/2012	Beatriz Gil Amigo	02913503R
E/07059/2012	Adrián García Flores	49090135Q
E/08035/2012	Antonio Martínez Ojeda	
E/06808/2012	Nicolás Cabezón Montero	75808503C
E/06808/2012	Antonio Acuña Guerrero	24821809W
E/06390/2012	Laura Pelegrín Alonso	50663419P
E/07461/2012	Marta Martorell Moliner	46344982M

Denunciado:

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PS/00025/2013	Cristalería Bogarte, S.L.	B50653633

PS/00351/2012	Accordfin España E.F.C., S.A.	A83113324
A/00232/2012	Carbrimo, S.L.	B13240882
E/01447/2012	María Luisa del Río Aguilar	48337840M
E/02165/2012	Rafaela Rea Gracia	01388596V
E/02204/2012	Doña Mercedes Elisa Escobar Carrillo	X4420218D
E/02939/2012	Mecanográficas Cortés, S.C.	29556115
E/01320/2012	Aroa Torrejón Montalbán	02272592P
E/03952/2012	Urbano Argote Cameno	16280342E

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LRJPAC, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Madrid, 5 de febrero de 2013.- La Secretaria General de la Agencia Española de Protección de Datos, doña María José Blanco Antón, de conformidad con lo establecido en el art. 30, apartado b), del Real Decreto 428/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos.

ID: A130006412-1